

# CONSTITUCION DE CONACES



- Todas las salas constituidas por profesores universitarios en ejercicio que asesoran al Ministerio en comprobar las condiciones mínimas necesarias para que un programa pueda funcionar.
- Las decisiones se apoyan en los informes de pares académicos que han visitado los programas para comprobar los informes de la institución y hablado con las directivas, profesores, estudiantes y egresados.

# PARES ACADÉMICOS



- Pares académicos: profesores universitarios en ejercicio.
- Pares porque tienen la misma profesión y especialización de aquellos a quienes van a visitar
- Capaces de evaluar los programas porque tienen experiencia en la profesión y en la dirección de un programa similar.

# LOGROS DE CONACES

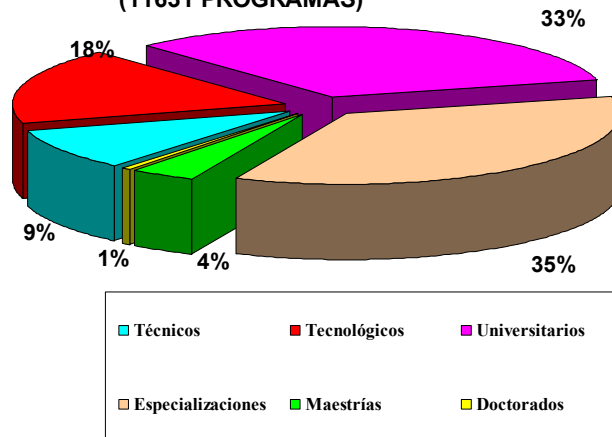


- Conceptualización y sistematización del proceso de Registro Calificado
- Construcción de un Banco de Pares y capacitación de pares
- Evaluación de programas para Registro Calificado
- Convalidación de títulos

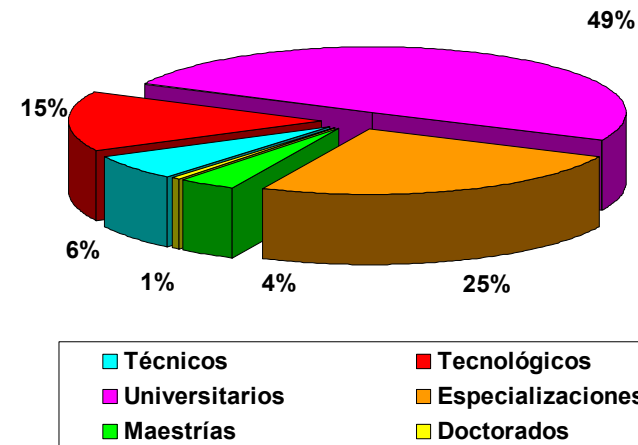
# PROGRAMAS Y SOLICITUDES DE REGISTRO



OFERTA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
(11631 PROGRAMAS)



SOLICITUDES R.C. RADICADAS  
(4298 PROGRAMAS)



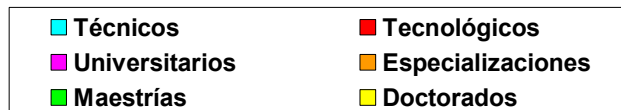
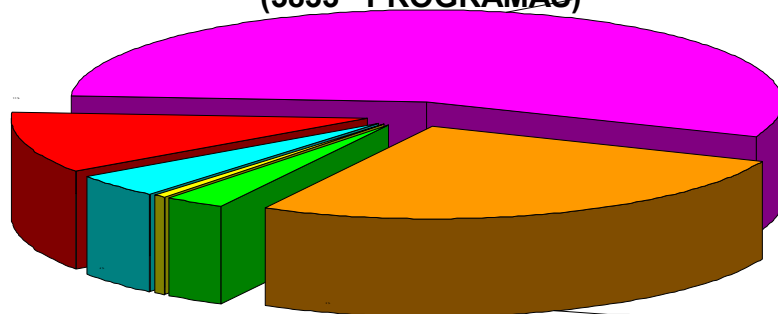
37%

# Evaluación de Programas

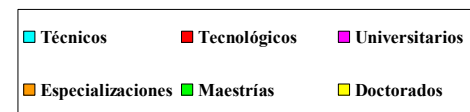
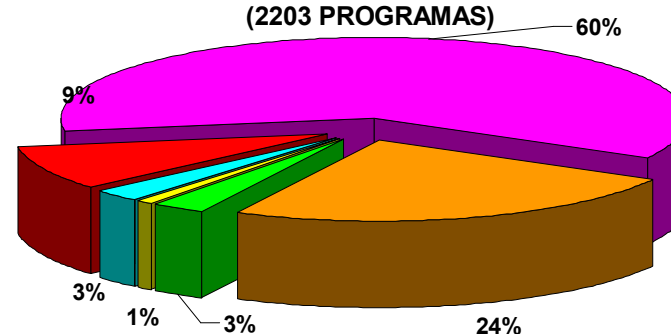


- Se han terminado de evaluar prácticamente todos los programas de pre y de posgrado que estaban pendientes para conceder registro calificado.

PROGRAMAS CON VISITA DE EVALUACIÓN  
(3833 PROGRAMAS)



REGISTROS CALIFICADOS OTORGADOS  
(2203 PROGRAMAS)



# PROGRAMAS DE SALUD



- En Salud hay una situación especial: todos los programas tanto de pre como de posgrado requieren concepto del Ministerio de Protección Social en cuanto a las IPS que sirven como sitios de práctica.



- Las visitas a las IPS sólo se comenzaron a dar a partir de Julio después de lograr acuerdo entre los Ministerios de Educación y Protección Social. Los equipos de pares finalmente pudieron ser conformados por la Sala de Salud para ayudar a Protección Social.
- En estos días se tendrán los acuerdos de Protección Social y Educación podrá conceder los Registros Calificados a todos los programas que cumplen con los estándares mínimos de calidad

# OTROS ASPECTOS IMPORTANTES



- No sólo se han considerado programas de pre y posgrado y emitido los conceptos respectivos.
- Las salas han hecho un trabajo de conceptualización serio para contextualizar y operacionalizar los criterios que define el decreto 2566 de 2004
- En cada sala, de acuerdo con las áreas de conocimiento que le compete, se han definido cuales son las condiciones necesarias para que un programa determinado tenga el mínimo de calidad requerido para que el Estado le dé el Registro Calificado.



# NORMATIVIDAD



- Las condiciones de calidad no son sólo las que determina el decreto 2566, sino los decretos y Resoluciones que determinan los requerimientos de cada profesión o área del Conocimiento.
- En la Sala Especial de doctorados y Maestrías se tiene en cuenta, además, lo prescrito por el decreto 916 de 2001

# CONCEPTO DE CONDICIONES MINIMAS



- Las condiciones mínimas necesarias para que un programa garantice formación adecuada a sus estudiantes y les dé las herramientas para el ejercicio profesional son universales. Simplemente se han plasmado en los Decretos y Resoluciones correspondientes.



- Las condiciones mínimas son:
  - A) Tener profesores idóneos tanto en las áreas básicas como profesionales.
  - B) Tener un número suficiente de profesores de tiempo completo
  - C) Tener un número mínimo de profesores con doctorado, o por lo menos maestría, o especialidades en las áreas clínicas.



- D. Tener un número mínimo de grupos de investigación en el área
- E. Tener un número mínimo de proyectos de investigación en marcha
- F. Tener una buena biblioteca con libros actualizados y revistas especializadas del área del programa
- G. Tener acceso a bases de datos full text



- H. Tener los laboratorios y sitios de práctica necesarios y adecuados para la docencia y para la investigación
- I. Tener un mínimo de condiciones, sitios y programas de bienestar tanto para los estudiantes como para los profesores
- J. Tener planes de estudio actualizados de acuerdo a la práctica internacional
- K. Tener todos los apoyos de infraestructura necesarios para la formación de los estudiantes

# EL PROCESO



- Ha sido un proceso de construcción colectiva en el que han participado tanto los pares académicos como las mismas universidades
- En este proceso se han dado casos en los que la sala se aparta de conceptos de pares que no han mirado el programa en forma global y encuentran con que cumplen algunos factores y son deficientes en otros. En estos casos, la sala ha condicionado el Registro al cumplimiento de condiciones que aseguren la calidad mínima.

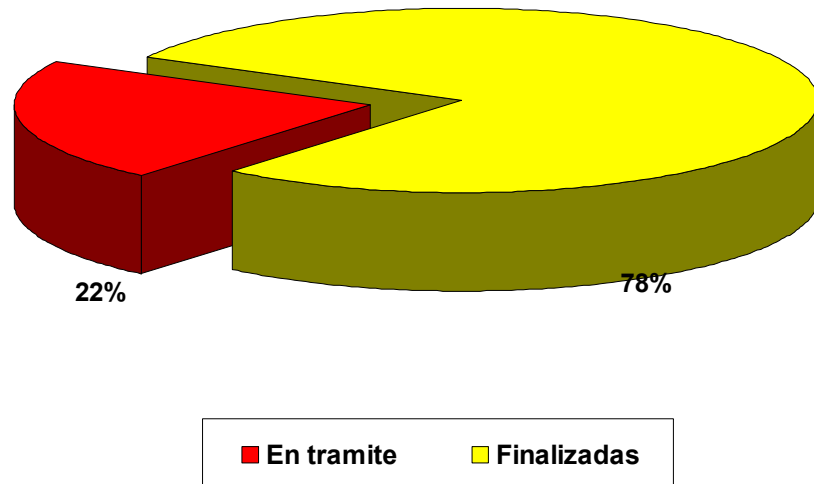


- Se han socializado los criterios de calidad y se han presentado avances muy importantes en todas las universidades que permiten decir que se está cumpliendo con el objetivo de la misma comunidad académica de garantizar la calidad de los programas
- Mejor prueba de esta aseveración es la reacción de los rectores de las universidades con bastantes programas acreditados quienes consideran que el proceso ha sido valioso para la misma institución.

# CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS



TOTAL SOLICITUDES DE CONVALIDACIÓN  
(1646 SOLICITUDES)



DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR ETAPA  
TRÁMITE (356)

